



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 287
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“RESOLUCIÓN PARA APROBAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y CODEZOL, C.D.”

>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce y Codezol, C.D. han negociado un contrato de arrendamiento de un área de 100 pies cuadrados de espacio de oficina en el Terminal de Turismo del Puerto de Ponce;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce, en reunión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2007, aprobó la renovación del contrato de arrendamiento con Codezol, C.D. sujeto a la confirmación de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El contrato propuesto, copia del cual se incluye como anejo, dispone que Codezol, C.D. pagará un canon de arrendamiento mensual de \$195.83, a base de \$23.50 por pie cuadrado al año. Actualmente el inquilino está al día en sus pagos de renta con el Puerto de Ponce;

POR CUANTO: El Arrendatario, previo al otorgamiento del contrato, tiene que cumplir con todos los requisitos exigidos por ley y reglamento, incluyendo la presentación de la póliza de responsabilidad pública, así como la prestación de la fianza correspondiente.

POR CUANTO: El término del Contrato será por un (1) año, a partir de la fecha de registro del Contrato con la Oficina del Contralor.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar el contrato de arrendamiento descrito en la presente Resolución, entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y Codezol, C.D. por un (1) año, a partir del registro del contrato con la Oficina del Contralor.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Puerto de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.



LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL



WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.



FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp
Revisado por PCL

RES ARRENDAMIENTO PUERTO Y CODEZOL

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 287, Serie de 2006-2007, "RESOLUCIÓN PARA APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y CODEZOL, C.D."; aprobada en la *Continuación Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 12 de abril de 2007*, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres

Hon. Nilda González González

Hon. Roberto González Rosa

Hon. María C. Martínez Torres

Hon. Freddie Martínez Sotomayor

Hon. Analiz Morales Santiago

Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere

Hon. Giordano San Antonio Mendoza

Hon. Simona Santiago Ruiz

Hon. Santos Silva Ojeda

Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado

Hon. Dirié Y. Rodríguez Díaz

Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Hon. Enrique (Coco) Vicéns Sastre ausente excusado.

Una vacante

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día jueves, 12 de abril de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 13 de abril de 2007 y éste la firmó el día, jueves, 19 de abril de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, lunes, 23 de abril de 2007.


REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

zas
zas